

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OPICINA DE PARTES		
RECEBIDO		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
TOMA DE RAZON		
RECENSION		
Depart. Juridico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.U.y T.		
Sub. Depto. Municipal.		
<b>REFRENDACION</b>		
Ref. por S.		
Impuesto		
Amts. P.W.		
Impuesto		
Ref. por D.P.		
Dosis. Dep.		

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002118

Santiago, 06 de Abril de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º. de la Ley No. 18.056, y

**CONSIDERANDO:**

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 BAHAMONDE	CARDENAS	SERGIO	04478787-3	54	0
2 BELMAR	MELLADO	GLADYS LEDESMA	05446813-K	21	22
3 BEZAMA	MURRAY	WINNIE JANET	06551170-3	9	0
4 BOMBALAS	PAREDES	ANTONIO	04894774-3	54	0
5 CARES	COFRE	ARTURO	04166315-4	20	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

*OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior*